



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

---

AÑO XXIII

14 de Enero de 2005

Núm. 125

---

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>			
CONVOCATORIA de Concurso-Oposición, de 22 de diciembre de 2004, para proveer una		plaza de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León.	9310

---

---

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

### CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2004 PARA PROVEER UNA PLAZA DE PLANTILLA DEL CUERPO TÉCNICO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del 22 de diciembre de 2004, en uso de sus atribuciones, a propuesta de la Secretaría General de la Cámara, ha acordado convocar Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de funcionario de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con las siguientes

#### BASES

##### *Primera: OBJETO DE LA CONVOCATORIA*

El objeto de la presente convocatoria pública es la provisión de una plaza del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

##### *Segunda: CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA*

La plaza convocada, del Grupo A y nivel 26, tiene como destino la Jefatura de Sección de Contabilidad, Tesorería y Caja, y está adscrita a la Intervención de las Cortes de Castilla y León. Sus remuneraciones serán las que anualmente se fijan en los Presupuestos de las Cortes de Castilla y León y sus funciones, las establecidas en el Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

##### *Tercera: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES*

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto Superior o equivalente.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

##### *Cuarta: PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES*

1.- *Plazo.* Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, dentro del plazo de 15 días contados desde el siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo I a las presentes bases.

2.- *Documentación.* Conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos acreditativos de los requisitos y méritos.

3.- *Lugar de presentación.* Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León (Castillo de Fuensaldaña, Fuensaldaña Valladolid).

##### *Quinta: ADMISIÓN DE CANDIDATOS*

1.- *Lista Provisional.* Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Mesa de las Cortes aprobará la Lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», así como en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León, con indicación de las causas que hayan motivado la exclusión.

2.- *Subsanación de errores.* Los errores subsanables que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser corregidos en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.- *Reclamaciones contra la Lista Provisional.* Los interesados podrán imponer reclamación contra la Lista Provisional ante la Mesa de las Cortes en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León». Si no se formularan reclamaciones, quedará automática y definitivamente aprobada la Lista Provisional, que pasará a ser Lista Definitiva.

4.- *Lista Definitiva.* Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por acuerdo de la Mesa de las Cortes, que se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León» con la Lista Definitiva.

5.- *Reclamaciones contra la Lista Definitiva.* Los interesados podrán interponer recurso contra la Lista Definitiva ante la Mesa de las Cortes en el plazo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación.

##### *Sexta: DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR*

1.- *Tribunal Calificador.* El Tribunal Calificador será designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

2.- *Composición.* El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

*Presidente:*

Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León o miembro de la Mesa en quien delegue.

*Vocales:*

Dos miembros de la Mesa de las Cortes de Castilla y León designados por la misma.

El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara en quien delegue.

Un miembro de la Junta de Personal de la Cámara, designado por esta.

Un funcionario perteneciente al grupo A de la Cámara, que actuará como Secretario.

3.- *Abstención.* Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de tomar parte en el mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Mesa de las Cortes.

4.- *Recusación.* Los miembros del Tribunal Calificador podrán ser recusados cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el precitado artículo.

5.- *Constitución y actuación del Tribunal.*

a) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En ausencia del Presidente asumirá sus funciones el Vocal miembro de la Mesa de las Cortes en quien delegue.

b) El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan en la interpretación de las normas contenidas en las Bases de la presente convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

*Séptima: PROCESO SELECTIVO*

El proceso selectivo constará de dos fases consecutivas: concurso y oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos para la adjudicación de la plaza, debiendo alcanzarse una puntuación mínima de 15 puntos para poder pasar a la fase de oposición.

A) Fase de Concurso

La valoración de los méritos de la fase de concurso se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- *Condición de funcionario:*

1.1.- Por ser funcionario del Grupo A perteneciente al Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado, Cuerpo

Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Escala Económico-Financiera, o del Cuerpo de Intervención de Administración Local: 5 puntos.

1.2.- Por ser funcionario del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Ministerio de Hacienda o del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Escala Económico-Financiera: 3 puntos.

2.- *Titulación:*

Por estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o Derecho: 5 puntos.

3.- *Antigüedad:*

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la antigüedad como funcionario de los cuerpos mencionados en el apartado 1 del presente baremo, puntuándose de la siguiente forma:

3.1.- Para los Cuerpos del Grupo A: 0,6 puntos por cada año de servicio completo.

3.2.- Para los Cuerpos del Grupo B: 0,3 puntos por cada año de servicio completo.

4.- *Cursos de formación y perfeccionamiento:*

La valoración de este apartado, con un máximo de 5 puntos, se realizará de la siguiente forma:

Por cursos específicos recibidos en materia de función interventora, ejecución presupuestaria, contabilidad pública y control financiero, con duración superior a 500 horas: 3 puntos por cada curso; con duración de 250 a 500 horas, 1 punto por cada curso y cursos de duración de 50 a 250 horas, 0,5 puntos por curso.

5.- *Valoración del trabajo desarrollado:*

Se adjudicarán hasta un máximo de 5 puntos en atención a la experiencia en el ejercicio de funciones interventoras y de asesoramiento técnico en materias propias del Servicio de Intervención al que se encuentra adscrita la plaza convocada, en la forma siguiente:

5.1.- Puestos desempeñados en los Servicios de Intervención de Parlamentos de las Comunidades Autónomas o en los Servicios Centrales de la Intervención General del Estado o de una Comunidad Autónoma: 1 punto por año de servicio completo.

5.2.- Puestos desempeñados en Intervenciones Delegadas de Ministerios, Consejerías, Organismos, Entes Públicos, o en Intervenciones Territoriales del Estado o de una Comunidad Autónoma: 1 punto por cada año de servicio completo.

5.3.- Puestos desempeñados en las Intervenciones de Administración Provincial o Local: 0,5 puntos por cada año de servicio completo.

B) Fase de Oposición.

El Tribunal Calificador convocará a los aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida en la fase de concurso para la realización de una prueba relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto del concurso-oposición de las Cortes de Castilla y León, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

*Octava: ACREDITACIÓN DE MÉRITOS*

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base cuarta y serán fehacientemente acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

*Novena: ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA*

El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en las dos fases del proceso selectivo a las que se ha hecho referencia en la base séptima.

Finalizado el proceso de valoración el Tribunal Calificador, en un plazo de siete días, hará pública su resolución y elevará a la Mesa de las Cortes de Castilla y León la propuesta de adjudicación, *con carácter provisional*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León, firmada por el Secretario del Tribunal con el V.º B.º del Presidente, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

*Décima: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, PERIODO DE PRÁCTICAS, NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE PLANTILLA Y TOMA DE POSESIÓN*

1.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el Tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León el aspirante seleccionado deberá presentar en las Cortes de Castilla y León la documentación siguiente:

a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

b) En su caso, fotocopia debidamente compulsada del Título acreditativo de la condición de funcionario de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local.

c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

2.- Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante seleccionado no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado funcionario del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Convocatoria.

En tal caso, el Tribunal podrá proponer a la Mesa de las Cortes el siguiente aspirante en puntuación, quien, a su vez, deberá presentar en los plazos indicados, la documentación referida.

3.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León procederá al nombramiento provisional de funcionario del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

4.- Superado el periodo de prácticas, de seis meses, previo informe del Secretario General-Letrado Mayor de la Cámara, la Mesa procederá al nombramiento definitivo.

5.- En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», salvo caso de fuerza mayor acreditado, el funcionario nombrado deberá tomar posesión de su cargo ante el Secretario General-Letrado Mayor, presentando juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y a las demás leyes, así como el ejercicio imparcial de sus funciones, extendiéndose por el Secretario General-Letrado Mayor la diligencia correspondiente.

*Undécima: ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA*

La solicitud de los interesados para tomar parte en la presente convocatoria conlleva la aceptación expresa de las presentes Bases y la manifestación del cumplimiento de las condiciones exigidas en ellas.

*Duodécima: RECURSOS*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán los inte-

resados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos esta-

blecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

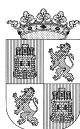
Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*



## Cortes de Castilla y León

## ANEXO I – INSTANCIA

El abajo firmante solicita participar en el Concurso – Oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, convocado por acuerdo de Mesa de las Cortes de Castilla y León, de fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de número \_\_\_ de \_\_\_ de enero de 2005.

## DATOS PERSONALES

1 <sup>er</sup> Apellido		2 <sup>do</sup> Apellido		Nombre			
DNI		Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Dirección				N.º	Esc.	Piso	Let.
Localidad		C. P.	Provincia		Teléfono 1		Teléfono 2
Discapacidad	Tipo de discapacidad		Adaptaciones que precisa / solicita				
<input type="checkbox"/> Sí							
<input type="checkbox"/> No							

## CONDICIÓN de FUNCIONARIO

Cuerpo o Escala a la que pertenece:			Grupo		
Situación administrativa actual:					
<input type="checkbox"/> Servicio activo		<input type="checkbox"/> Servicios especiales		<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria art. 29.3	
<input type="checkbox"/> Exced. art. 29.4 Ley 30/84		<input type="checkbox"/> Otra situación (señalar)		apartado ___ ley 30/84	
Datos del puesto de trabajo desempeñado actualmente:				Definitivo	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Departamento, Consejería, Ayuntamiento...			Centro directivo, organismo...		
Denominación		Nivel	Localidad		Provincia
Experiencia en puestos anteriores (continuar a la vuelta si es necesario) :					
Denominación		Nivel	Desde		Hasta
Denominación		Nivel	Desde		Hasta
Denominación		Nivel	Desde		Hasta
Denominación		Nivel	Desde		Hasta

## CURSOS de FORMACIÓN y PERFECCIONAMIENTO (continuar a la vuelta si es necesario)

Curso	Horas	Certificado expedido por:

A tal fin se adjunta documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos y de los méritos alegados para la fase de concurso. Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de enero de 2004.

Firmado:

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**



